



Misión Permanente de Costa Rica en las Naciones Unidas

211 E. Calle 43, Suite 903, Nueva York, NY 10017. Tel: (212) 986-6373 Fax: (212) 9866842

Intervención ante la Asamblea General, 60a Sesión Aclaración de posición sobre proyecto de Resolución A60/L.53

**Jorge Ballester, Ministro Consejero
Encargado de Negocios a.i.**

1 de mayo 2006

Sr. Presidente,

Mi Delegación desea hacer uso de la palabra explicando su posición antes de que procedamos a adoptar esta resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 88 de las Reglas de Procedimiento de la Asamblea General.

Desde que en 1988 se emitiera la Declaración de Manila, Costa Rica ha seguido con atención el desarrollo de lo que ahora conocemos como la Conferencia Internacional de Democracias Nuevas o Restauradas. Ya para 1994 participamos como observadores en la segunda conferencia internacional celebrada en Managua, destacando la presencia de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores. Fue esta una clara señal del apoyo de mi país a esta importante iniciativa.

Hemos participado también como observadores en las reuniones de Bucarest y Cotonou y, aunque nos fue imposible estar presentes en Ulaanbaatar, hemos dado cercano seguimiento a su resultado.

El interés y el apoyo de nuestra Delegación a la Conferencia Internacional de Democracias Nuevas o Restauradas es claro, expreso y de larga data.

Sr. Presidente,

Costa Rica desea llamar la atención sobre el párrafo 4 de este proyecto de resolución, en el tanto únicamente “alienta” al Secretario General a que continúe aumentando la capacidad de la Organización para atender eficazmente las peticiones de los Estados Miembros sobre el tema que nos ocupa.

Mi Delegación apoya sin reservas esta solicitud y entiende por ello que, lejos de tratarse únicamente de un “aliento” para el Secretario General, lo previsto en el párrafo operativo 4 es un requerimiento idéntico al que se observa en la redacción de los párrafos operativos 10 y 11 de este texto, tal y como lo indicamos durante las negociaciones informales.



Misión Permanente de Costa Rica en las Naciones Unidas

211 E. Calle 43, Suite 903, Nueva York, NY 10017. Tel: (212) 986-6373 Fax: (212) 9866842

Como bien señaló el propio Secretario General en su informe A/60/733, titulado “Los Mandatos y su ejecución: análisis y recomendaciones para facilitar el examen de los mandatos”, en la práctica se ha dado una ambigüedad en las resoluciones a la hora de establecer mandatos, utilizando indistintamente palabras como “pide”, “insta” o “alienta”. Esta ambigüedad, nos dice el Secretario General, puede facilitar a los Estados Miembros llegar a una decisión, tal y como es el caso en esta oportunidad, pero, de nuevo citando al Secretario General, *“puesto que los Estados Miembros han expresado el deseo de pasar revista a los mandatos a fin de examinar las oportunidades de introducir cambios programáticos, es a la vez **necesario y deseable** formular una definición de trabajo de la unidad de análisis y determinar el alcance de la tarea.”*¹

Mi delegación acoge la recomendación del Secretario General y entiende, con él, que es “necesario y deseable”, principalmente en esta etapa de reforma de las Naciones Unidas, aprender de la experiencia y superar las fórmulas que han dificultado la acción y la evaluación de estas acciones en el seno de nuestra Organización.

Hacer un uso preciso de los términos a la hora de establecer mandatos debe ser una prioridad de esta Asamblea General.

Sr. Presidente,

Hecha esta aclaración, Costa Rica reitera su apoyo a la iniciativa de la Conferencia Internacional sobre democracias nuevas o restauradas y por ello se une a las delegaciones que han solicitado la aprobación del proyecto de resolución A/60/L.53 sin someterlo a votación.

MUCHAS GRACIAS

¹ Párrafo 10, Informe A/60/733